

Decreto N° 4318, que nombra al Dr. César Estrella S., Presidente Director General del Comité Nacional de Regulación de Salarios.

(G. O. N° 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4318

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. César Estrella Sadhalá queda designado Presidente-Director General del Comité Nacional de Regulación de Salarios.

Art. 2.—El Dr. Nelson Grullón Cabral queda designado Subdirector de dicho organismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4319, que nombra al Sr. Eduardo de Castro, miembro de la Delegación Dominicana en la reunión del Comité Especial del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES).

(G. O. N° 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4319

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Eduardo de Castro queda designado miembro de la Delegación dominicana en la reunión del Comi-

té Especial del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), a celebrarse en Washington, a partir del 17 de noviembre de 1969, en adición a los miembros nombrados en virtud del Decreto 4317, del 7 de noviembre de 1969.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve años 126^o de la Independencia y 107^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4320, que aprueba la Décimoquinta Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 11 de septiembre de 1969.
(G. O. Nº 9166, del 24 de noviembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4320

VISTA la Decimoquinta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 11 de septiembre de 1969:

VISTOS los artículos 1 y 2 de la Ley Nº 2927 de fecha 18 de junio de 1951, sobre incineración de los billetes deteriorados del Banco Central de la República Dominicana, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda aprobada la Decimoquinta Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 11 de septiembre de 1969, mediante la cual se autoriza la incineración de billetes del Banco Central de la República Dominicana de las denominaciones de RD\$1.000.00, RD\$500.00, RD\$100.00, RD\$50.00, RD\$20.00, RD\$10.00, RD\$5.00 y RD\$1.00, en las cantidades y numeraciones que se especifican en la misma.

Art. 2.—Comuníquese a los funcionarios indicados en el artículo 3 de la Ley Nº 2927, de fecha 18 de junio de 1951, por